

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 900 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CV

Managua, Martes 9 de Octubre de 2001

No. 191

SUMARIO

	Pag
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 317-2001.....	5556
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatuto "Asociación de Mujeres Indígenas de la Costa Atlántica".....	5557
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Acuerdo Ministerial No. 32-2001.....	5559
Acuerdo Ministerial No. 33-2001.....	5560
Resolución No. 68-2001.....	5560
MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5561
SECCION JUDICIAL	
Aviso (BANIC).....	5581
Citación de Procesados.....	5581
Fede Erratas.....	5583

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 317-2001

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ingeniero Esteban Duque Estrada, Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en nombre y representación de la República de Nicaragua, el contrato de Préstamo "Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal", por una suma de quince millones de dólares ((US\$ 15,000.000.00) o su equivalente en otras monedas, de los cuales doce millones (US\$ 12,000.000.00) corresponden al monto de crédito del BID, y tres millones (US\$ 3,000.000.00) corresponden al aporte local.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma del contrato de préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el BID.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día cuatro de Octubre del año dos mil uno. - **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTO "ASOCIACION DE MUJERES
INDIGENAS DE LA COSTA ATLANTICA"**

Reg. No. 5522 - M. 0292335 - Valor C\$ 570.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua CERTIFICA: Que bajo el número UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (1946). Del folio Seis mil novecientos setenta, al Folio seis mil Novecientos setenta y nueve, Tomo III, Libro Sexto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada: "ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS DE LA COSTA ATLANTICA", Conforme autorización de Resolución del día dieciocho de Julio del año dos mil uno - Dado en la ciudad de Managua, el día veinticuatro de Julio del año dos mil uno. - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen Certificados por la Lic. Elma Geraldine Watson Lewis, fechados el Treinta y Uno de Marzo del año dos mil - LIC. ALBERTO J. FLETEŠ SILVA, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

ESTATUTOS DE ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS DE LA COSTA ATLANTICA. (AMICA). CAPÍTULO UNO DOMICILIO, DEFINICION Y OBJETIVOS: ARTICULO UNO: La ASOCIACION DE MUJERES INDIGENAS DE LA COSTA ATLANTICA DE NICARAGUA, tendrá su domicilio en Puerto Cabezas pero podrá trasladarse a otro lugar dentro del territorio nacional o internacional cuando las circunstancias así lo requieren. Es de carácter estrictamente social cultural, sin fines de lucro, y sin fines políticos. Con el objetivo de: A) Fomentar la unidad de todas las mujeres indígenas de la Costa Atlántica. B) Cuidar de los miembros de AMICA presten ayuda mutua en el desarrollo de programas socio culturales en sus comunidades. C) Ayudar a promover la cultura y mejoramiento económico de su comunidad especialmente de aquellos que cuentan con escasos recursos propios. D) Promover y defender el derecho al trabajo y a la educación de la mujer indígena E) Fomentar programas de capacitación sobre los derechos de la mujer y del niño. F) Apoyar a las instituciones gubernamentales y no gubernamentales en las regiones autónomas. G) Establecer relaciones fraternales de cooperación y solidaridad con otras organizaciones que persiguen fines similares H) Apoyar a las comunidades indígenas en la promoción del desarrollo social, cultural, educativo, económico, en la promoción moral y las buenas costumbres

I) Producir, difundir y aplicar los conocimientos culturales alrededor de los problemas sociales de la población a través de investigaciones, capacitaciones, eventos y publicaciones J) Participar en el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad a través de la formulación, ejecución y solución de proyectos sociales. **CAPÍTULO DOS DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN: ARTICULO DOS:** La membresía estará compuesta por: A) Miembros fundadores: Son los que rubrican el documento de fundación de AMICA y la escritura pública de la constitución de AMICA B) Miembros Asociados: Son aquellos que cumplan con los requisitos reglamentarios y son propuestos por la junta directiva o por la Asamblea General. C) Miembros honorarios. Son personalidades de reconocida labor nacional e internacional que contribuyen a la realización de los objetivos de AMICA. **ARTÍCULO TRES:** Los deberes de los miembros son: A) Emitir su voto para elegir a los miembros de la Junta Directiva. B) Poseer su Curriculum Vitae actualizado. C) Participar en reuniones, eventos y debates promovidos por AMICA. D) Divulgar la existencia de AMICA. E) Elaborar proyectos para que AMICA gestione su financiamiento. F) Contactar personas interesadas en el mejoramiento comunal y referirlas a AMICA. G) Señalar ideas y aportar elementos para mejorar AMICA. **ARTÍCULO CUARTO:** Requisitos para la membresía de AMICA: A) Ser de la región Autónoma Atlántico. B) Ser indígena. C) Haber habitado alguna vez en la región Atlántico por lo menos en un lapso consecutivo de cinco años. D) Ser persona de buenas costumbres. Se exceptúan de los requisitos A y B cuando la persona sea nacional o extranjera pero que hayan prestado una labor excepcional o que hayan financiado a AMICA. Esto tendrá que ser propuesto por la junta directiva. **ARTÍCULO QUINTO:** Los derechos de los miembros son. Participar de los proyectos sociales-culturales de su comunidad. Participar en las actividades de AMICA, tanto como órganos coligados como en actividades de superación individual y colectiva. A ser elegido como miembro de la Junta Directiva y a aspirar a los cargos de Presidente y de Director Ejecutivo. Utilizar los equipos de oficina de AMICA. Participar en talleres, capacitaciones y seminarios de AMICA. **ARTÍCULO SEXTO:** La pérdida de la membresía se puede deber a las siguientes causales: Renuncia voluntaria presentada por medio de una carta en la cual deberán exponerse los motivos de esa decisión. Incumplimiento de los deberes como miembro. Actitudes contrarias a los principios y objetivos de AMICA. Los motivos que justifican la expulsión o la aceptación y renuncia de la misma serán revisadas y analizadas por la Junta Directiva, quien emitirá su resolución por escrito. **CAPÍTULO TRES. ÓRGANOS DE GOBIERNO: ARTICULO SÉPTIMO:** Son órganos de gobierno los siguientes. La Asamblea General. La Junta Directiva. La Secretaria. **CAPÍTULO CUARTO: FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. ARTICULO OCTAVO:** La Asamblea General es el órgano máximo de gobierno y está formado por los miembros fundadores, asociados y será presidido por el presidente de la Junta Directiva. **ARTÍCULO NOVENO:** Las reuniones ordinarias serán convocadas por el presidente y se realizará anualmente. La misma tendrá la facultad de decidir sobre las reformas

estatuarias que consideran necesarias. Para que exista quórum se necesitará de la presencia del sesenta por ciento de los miembros y la decisión se podrá tomar con el setenta y cinco por ciento de los miembros presentes. Se podrá invitar a los miembros honorarios sin derecho a voz ni voto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el presidente y se realizarán cuando la Junta Directiva lo estime conveniente. El quórum y la toma de decisiones se harán como en el artículo anterior.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Sus funciones serán las siguientes: Revisar, discutir y aprobar las políticas, los lineamientos generales y los programas de AMICA. Revisar, aprobar, el informe financiero de AMICA. Elegir a los miembros de la Junta Directiva de AMICA y suplentes cada cinco años. Examinar y aprobar nuevos proyectos y programas de AMICA. Revisar los informes de AMICA.

CAPÍTULO CINCO. LA JUNTA DIRECTIVA. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Junta Directiva es el órgano ejecutivo de la Asamblea. Estará conformada por siete miembros. A) Presidente B) Vicepresidente. C) Secretaria. D) Tesorera E) Vocal F) Representante de asuntos nacionales e internacionales. La duración de sus cargos será por cinco años y podrán ser reelectos a través del sufragio secreto de la Asamblea General.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria cada dos meses, podrá convocar a reunión extraordinaria. A iniciativa de tres de sus miembros.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) Revisar y evaluar las políticas, programas, planes de trabajo B) Aprobar los informes anuales de AMICA C) Preparar la agenda de la Asamblea General. D) Velar por la gestión, administración, ejecución y rendición de cuentas E) Aprobar los desembolsos de fondos presupuestarios F) Supervisar y garantizar el cumplimiento de las tareas y los proyectos. G) Citar a los miembros suplentes cuando hay necesidad. H) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias I) Aprobar el cese de las funciones de cualquier miembro de AMICA.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) Velar por la buena administración de AMICA B) Preparar la agenda de las reuniones de la Junta Directiva. C) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias. D) Coordinar la Junta Directiva. E) Proponer a la Asamblea y a la Junta Directiva, sugerencias e iniciativas que surgen a lo largo de sus actividades.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) Apoyar al presidente en sus funciones. B) Sustituir al presidente en caso de ausencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: FUNCIONES DE LA SECRETARÍA: A) Tomar las actas en las reuniones. B) Tomar la asistencia en las reuniones. C) Realizar y revisar la correspondencia. D) Definir el modelo a usar en la redacción de las actas. E) Llevar control cronológico y numeración consecutiva de las actas y de los acuerdos adoptados. F) Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: FUNCIONES DE LA TESORERÍA: A) Revisar el manual del sistema de cuentas

y proponerlo a la Junta Directiva B) Controlar trimestralmente los ingresos, egresos y saldos financieros a través de la revisión de los documentos legales, financieros que maneja la contabilidad o el responsable económico. C) Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

CAPÍTULO SEIS. BIENES Y RECURSOS. ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Los bienes y recursos de AMICA serán constituidos por: A) Bienes muebles e inmuebles que a la fecha de su instalación y desarrollo obtenga AMICA y recursos que provengan de su propia iniciativa siempre que no implique desmero de la naturaleza y fines de AMICA. B) Aportaciones, contribuciones, donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras a AMICA.

CAPÍTULO SIETE. DE LA REPRESENTACIÓN. ARTÍCULO VIGÉSIMO: La representación legal de la asociación lo tendrá el presidente como mandatario generalísimo. Para la compra, venta, hipoteca y cualquier forma de enajenaciones de bienes será necesario la aprobación de la junta directiva cuando se trate de operaciones que no exceden la cantidad de cien mil córdobas equivalentes a diez mil dólares Norteamericanos, y cuando vayan más allá de esa suma se requerirá de la aprobación de la Asamblea General. El presidente podrá otorgar poderes Especiales, Generales y Judiciales cuando sea necesario.

CAPÍTULO OCHO: DE LAS COMISIONES: ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: La asociación podrá desempeñar o cumplir sus objetivos por medio de comisiones compuesto por tres miembros los cuales trabajarán en coordinación con la junta directiva y bajo su disposición. Cada comisión tendrá un responsable nombrado por la Asamblea General y los otros dos miembros podrán ser nombrados por la junta directiva.

CAPÍTULO NUEVE. DE LAS REFORMAS: ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Los presentes estatutos podrán ser modificados por la Asamblea General mediante el acuerdo de dos tercios de los miembros.

CAPÍTULO DIEZ: REGLAMENTO. ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: La Junta Directiva dictará los reglamentos dentro de sesenta días a partir de la fecha en que se reúna la primera asamblea anual una vez que sean aprobados los estatutos en la Asamblea General y posteriormente por el Ministerio de Gobernación.

CAPÍTULO ONCE: AUTENTICIDAD: ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: Para la autenticidad de los documentos que expide la asociación, credenciales y demás tendrá un sello circular con un grabado de dos manos femeninas entrelazadas y con una inscripción que dice "ASOCIACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS DE LA COSTA ATLÁNTICA (AMICA)".

CAPÍTULO DOCE: DISOLUCIÓN: ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: La asociación podrá disolverse por cualquiera de las causales que señale el artículo novena de la Ley GENERAL sobre personas jurídicas sin fines de lucro. B. En Asamblea General, con la votación voluntaria de una mayoría de dos tercios de los miembros. En caso de disolución el Patrimonio podrá ser donado a una asociación civil sin fines de lucro que defiende a la mujer indígena.

DISPOSICIONES GENERALES: La Asociación no podrá ser llevado a los tribunales por ninguna de sus miembros por motivos de disolución o liquidación ni por desavenencias que sugieren entre sus miembros con respecto a la administración

interpretación y aplicación de las disposiciones de la escritura de constitución y estatutos. Las desavenencias serán resueltas sin ulterior recursos y por mayoría de votos. fueron aprobados por unanimidad noventa y seis votos. Se cierra la sesión, a las siete de la noche del día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve. F) Elizabeth Henríquez F) Geraldine Rivera Doy fe de lo relacionado. F) Geraldine Watson. - PASO ANTE MI: Del frente del folio treinta al reverso del folio treinta y dos de mi protocolo número catorce que llevo en el presente año y a solicitud de la señora Elizabeth Henríquez, expido este segundo testimonio de ley, debidamente autorizado, sellado y firmado, en Managua a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día treinta y uno de marzo del año Dos Mil.

Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro bajo el número UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (1946) Del folio Seis mil novecientos setenta, al Folio seis mil Novecientos setenta y nueve, Tomo III, Libro Sexto, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. - Managua, veinticuatro de Julio del año dos mil uno. - Los Estatutos que se deberán publicar son los que aparecen Certificados por la Lic. Elma Geraldine Watson Lewis, fechados el Treinta y Uno de Marzo del año dos mil. - LIC. ALBERTO J. FLETES SILVA, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

Reg. No. 6261 - M - 0299070 - Valor C\$ 180.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 32-2001

El Ministro de Hacienda y Crédito Público
De la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de la República de Nicaragua es avanzar en la modernización y reforma de la administración pública

II

Que parte del Programa de Reforma y Modernización del Sector Público constituye desarrollar herramientas informáticas y de telecomunicaciones de aplicación general

en toda la administración pública, destinadas a apoyar la gestión de los ministerios, entidades y unidades ejecutoras en la prestación de los servicios públicos, y llevar a cabo la implementación centralizada de la contabilidad gubernamental y el procesamiento de los pagos de las obligaciones del Estado en forma oportuna y transparente.

III

Que en tal sentido se hace necesario ordenar los aspectos técnicos relacionados a la Administración Financiera y Control Gubernamental, que se lleva a cabo a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA), según el Decreto Creador No. 44-98 regulatoria de las disposiciones establecidas en el Art. 21, literal h) de la Ley 290, que lo define como un conjunto de normas legales, reglamentarias y procedimientos que tiene como función establecer controles internos, a través del cual se administran y contabilizan la ejecución financiera del Presupuesto General de la República, y los recursos bajo la responsabilidad de la Tesorería General de la República

IV

Que el artículo No. 5, del Decreto No. 44-98 le asigna al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las facultades de dictar normas y procedimientos básicos de organización y funcionamiento del sistema a los niveles central e institucional, las cuales son de aplicación obligatoria, así como establecer, administrar, operar y mantener el sistema a nivel central, supervisar el establecimiento y el funcionamiento del sistema a nivel institucional y asesorar a las dependencias y órganos comprendidos bajo el ámbito del SIGFA en todo lo referente al diseño, establecimiento, operación y mantenimiento de sus sistemas.

V

Que según el artículo No. 6 del Decreto No. 44-98 es obligación de todo Ente cuya organización y competencia están definidos en la Ley de establecer, administrar, operar y mantener a nivel institucional un SIGFA, pero ajustado a las competencias legales y administrativas y a sus características orgánicas y operativas.

VI

Que el SIGFA comprende la aplicación de metodologías y herramientas informáticas y de Telecomunicaciones comunes para toda la administración a fin de facilitar el procesamiento y actualización de la información y garantizar un mejor uso de los recursos públicos, por lo que ha creado entre otros los sistemas de presupuesto, contabilidad gubernamental, tesorería, crédito público, recaudaciones, contrataciones, administración de recursos humanos, administración de bienes, gestión de proyectos y auditoría interna, destinados a apoyar el cumplimiento de las funciones sustantivas de cada una de las instituciones del sector público.

Portanto:

En uso de las facultades que le confiere la Ley 290 publicada en La Gaceta, No. 102 del 3 de Junio de 1998 o "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", la Ley No. 51: "Ley del Régimen Presupuestario y sus Modificaciones"; y Ley No. 282 "Ley anual del Presupuesto" y el Decreto creador No. 44-98 del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA):

ACUERDA

PRIMERO: Todos los organismos públicos sin excepción que ejecutan el Presupuesto General de la República, deben utilizar metodologías, herramientas informáticas y de telecomunicaciones, normas y procedimientos de organización y funcionamiento de los sistemas definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditorías (SIGFA).

SEGUNDO: Cada una de las instituciones organizará sus propios sistemas de información de la gestión sustantiva definida en su misión de acuerdo al tipo de servicios que preste y coordinará con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la implementación institucional de los sistemas de SIGFA, para que pueda generarse la integración y mutua comunicación entre éstos sistemas y los sistemas sustantivos.

TERCERO: La formulación del Presupuesto General de la República deberá estar en concordancia a las nuevas técnicas y metodologías que el SIGFA establezca, debiendo ajustarse su ejecución por todos los organismos de la administración central a la herramienta E-SIGFA, la cual comprende el Sistema Integrado de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Crédito Público y otros sistemas que se implantarán una vez que sean validados.

CUARTO: Ninguna institución pública podrá adoptar el desarrollo de sistemas autónomos o diferentes de gestión financiera y administrativa sin la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

QUINTO: Todas las compras de equipos informáticos, de comunicaciones y licencias a realizarse por los organismos bajo la organización del SIGFA deben contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Informática, la cual deberá emitir un dictamen de carácter técnico relacionado a la homogeneidad e integridad de la infraestructura tecnológica que se adquiera.

SEXTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta" Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil uno. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg. No. 6262 - M - 0299071 - Valor C\$ 60.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 33-2001

El Ministro de Hacienda y Crédito Público
De la República de Nicaragua

CONSIDERANDO**I**

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tiene competencia en asuntos fiscales de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de la Ley No. 344 "Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras".

II

Que el Artículo No. 27 de la Constitución establece el principio de igualdad para todas las personas, las que también tienen derecho a igual protección

III

Que los extranjeros tienen los mismos derechos que los nicaragüenses en el ejercicio de sus actividades económicas.

En uso de sus facultades,

ACUERDA

PRIMERO: Equiparar con el mismo trato fiscal de que gozan las actuales empresas privadas generadoras de energía eléctrica con las empresas generadoras propiedad de ENEL, sometidas al proceso de privatización.

SEGUNDO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de este momento, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de Agosto del año dos mil uno. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Reg - No. 6114 - M - 0291984 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCIÓN No. 68-2001

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

VISTA

La solicitud presentada por la Señora Auxiliadora Hernández, Gerente General de la razón social "HERNÁNDEZ, HERNÁNDEZ Y CIA. LTDA", a fin de que se le autorice actuar como Agencia Aduanera, persona jurídica.

CONSIDERANDO

Que la citada firma cumplió con todos los requisitos exigidos por el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes, en la presentación de su solicitud

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Servicios Aduaneros, dictaminó sobre el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos y dicha empresa fue clasificada en la categoría PEQUEÑA.

PORTANTO:

De conformidad con lo dispuesto en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar a la Empresa "HERNÁNDEZ, HERNÁNDEZ & CIA. LTDA", para que actúe como Agencia Aduanera, persona jurídica, de acuerdo con lo prescrito en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano, Ley que establece el autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y demás disposiciones legales que al efecto emitan la Dirección General de Servicios Aduaneros y este Ministerio.

SEGUNDO: La Agencia Aduanera autorizada podrá actuar como tal, en tantas Administraciones de Aduana como Agentes Aduaneros naturales acredite.

En el caso de la Administración de Aduana Central Terrestre en Managua, la Agencia Aduanera deberá acreditar un Agente Aduanero natural para atender al menos tres Delegaciones de Aduana.

TERCERO: Los concesionarios de Agencia Aduanera, deberán contar con el equipo informático que la Dirección General de Servicios Aduaneros le indique a los efectos de efectuar y mantener la conexión necesaria con el sistema informático de esa Dirección General, conforme los requerimientos de la Ley de Autodespacho para la importación, exportación y otros regímenes y su Reglamento.

CUARTO: Comuníquese a la Dirección General de Servicios Aduaneros y publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil uno **CESAR SUAZO ROBLETO**,
Secretario General

**MINISTERIO DE FOMENTO
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA
COMERCIO Y SERVICIO**

Reg No 6162 - M. 0354939 - Valor C\$ 90 00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

"DERIVADOS DE PURINA. Caso PCS 10352AAJR/BB"

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 17 de Agosto del 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No 6163 - M. 0354940 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada

**"DERIVADOS DE LA PURINA.
Caso PCS 10351AAJR/BB"**

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 17 de Agosto del 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6164 - M. 0354941 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, en carácter de Apoderado de la Corporación Americana PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**"GEN DE STREPTOMYCES AVERMITILIS QUE
DIRIGE LA RELACION DE AVERMECTINAS B2:B1"
Caso PC 10649AALK/BB**

Opónganse.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 9 de Agosto del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6115 - M. 0354942 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en carácter de Apoderado de la Corporación Americana PFIZER PRODUCTS INC., de Estados Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada

**"INHIBIDORES DE LA SOBIBITOL
DESHIDROGENASA" CASO PC 10124/82901/BB**

Opónganse

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 9 de Agosto del 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6116 - M. 0354733 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de GRUPO PATRIA CULTURAL, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

APRENDA FACIL

Clase (16)

Presentada 9 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001486 Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6117 - M. 0354755 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de EASTMAN KODAK COMPANY, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

APS

Clase (9)

Presentada 18 de Agosto del año 2000.- Exp. No. 2000-003764

Managua, 8 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6118 - M. 0354732 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de AstraZeneca AB., de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZIRCARIS

Clase (5)

Presentada: 11 de Junio del año 2001.- Exp. No. 2001-002087 Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6120 - M. 0354736 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de LEVI STRAUSS & CO., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

DOCKERS

Clase (25)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001615 Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6121 - M. 0354737 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de MERCK & CO., INC., de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

EMEND

Clase (5)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001616.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6122 - M. 0354738 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

QWEST

Clase(9)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001617.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6123 - M. 0354739 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

QWEST**Clase(25)**

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001618 - Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6124 - M. 0354740 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

QWEST**Clase(28)**

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001619.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6125 - M. 0354741 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

QWEST**Clase(36)**

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001620.- Managua, 9 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6126 - M. 0354742 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

QWEST**Clase(38)**

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001621 Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6127 - M. 0354754 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios

QWEST**Clase(42)**

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001622 Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6128 - M. 0354743 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QWEST CYBER.SOLUTIONS**Clase(9)**

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001623 Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6129 - M. 0354744 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QWEST CYBER.SOLUTIONS**Clase(25)**

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001624 - Managua, 9 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6130 - M. 0354745 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QWEST CYBER.SOLUTIONS

Clase (28)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001625.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6131 - M. 0354746 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

QWEST CYBER.SOLUTIONS

Clase (36)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001626.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6132 - M. 0354747 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

QWEST CYBER.SOLUTIONS

Clase (38)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001627.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6133 - M. 0354748 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

QWEST CYBER.SOLUTIONS

Clase (42)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001628 Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6134 - M. 0354749 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CYBER.SOLUTIONS

Clase (9)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001629 Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6135 - M. 0354750 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CYBER.SOLUTIONS

Clase (25)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001630 Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6136 - M. 0354751 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CYBER.SOLUTIONS

Clase (28)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001631.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6137 - M. 0354752 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios

CYBERSOLUTIONS

Clase(36)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001632 - Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6138 - M. 0354943 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

CYBERSOLUTIONS

Clase(38)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001633.- Managua, 9 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg No. 6139 - M. 0354944 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

RIDE THE LIGHT

Clase(9)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001634.- Managua, 9 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6140 - M. 0354753 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RIDE THE LIGHT

Clase(25)

Presentada 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001635

Managua, 9 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6141 - M. 0354945 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RIDE THE LIGHT

Clase(28)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001636 Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg No. 6142 - M. 0354946 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

RIDE THE LIGHT

Clase(36)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001637 Managua, 9 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6143 - M. 0354947 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

RIDE THE LIGHT

Clase(38)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001638 - Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6144 - M. 0354948 - Valor C\$ 90.00

Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de QWEST COMMUNICATIONS INTERNATIONAL INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios.

RIDE THE LIGHT

Clase (42)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001639.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6145 - M. 0354734 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso de E. T. BROWNE DRUG CO., INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SKIN SUCCESS

Clase (3)

Presentada 17 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001607.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6146 - M. 0354735 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Gestor Oficioso de E. T. BROWNE DRUG CO., INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SKIN SUCCESS

Clase (5)

Presentada: 17 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001608 Managua, 9 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6147 - M. 0354951 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de GRUNENTHAL GMBH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NAFAGAL

Clase (5)

Presentada: 2 de Febrero del año 2001.- Exp. No. 2001-000380.- Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6148 - M. 0354956 - Valor C\$ 90.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de THE QUAKER OATS COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

QUAKER APPLE ZAPS

Clase (30)

Presentada 31 de Enero del año 2001.- Exp. No. 2001-000342 Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6150 - M. 0354950 - Valor C\$ 90.00

Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de AstraZeneca UK, Limited, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZELANTIN

Clase (5)

Presentada: 26 de Octubre del año 1999.- Exp. No. 1999-003595.- Managua, 2 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6152 - M. 0354938 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

e-volks

Clase (12)

Presentada. 16 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001577.- Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6153 - M. 0354937 - Valor C\$ 720.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Servicio:

e-volks**Clase (37)**

Presentada: 16 de Mayo del año 2001. - Exp. No. 2001-001578 - Managua, 13 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6043 - M. 0333796 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Representante Legal de PISA AGROPECUARIA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GENTAMAST**Clase (5)**

Presentada: 19 de Abril del año 2001. - Exp. No. 2001-001251 Managua, 13 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6044 - M. 0333797 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yali Molina Palacios, Representante Legal de LABORATORIOS PISA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

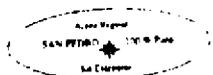
RHEOMACRODEX**Clase (5)**

Presentada 4 de Mayo del año 2001. - Exp. No. 2001-001447 Managua, 31 de Julio del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6045 - M. 060382661 - Valor C\$ 720.00

Sarybel Abad Urcuyo, Apoderado de ACEITERA DEL ATLANTICO, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.



Clase (29)

Presentada: 4 de Abril del año 2001. - Exp. No. 2001-001134 Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6088 - M. 0321031 - Valor C\$ 720.00

Otto López Okrassa, Apoderado de VESTIMODA INDUSTRIAL, S.A., DE C.V., de República de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

**Clase (25)**

Presentada: 30 de Mayo del año 2000. - Exp. No. 2000-002679 Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6200 - M. 0334044 - Valor C\$ 720.00

Dra. Maria Eugenia Garcia Fonseca, Apoderado de SOUTHERN COMFORT PROPERTIES INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**Clase (33)**

Presentada: 18 de Abril del año 2001. - Exp. No. 2001-001241 Managua, 9 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6201 - M. 0334042 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A., (INFASA), de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BROXOLVAN**Clase (5)**

Presentada: 17 de Mayo del año 2001. - Exp. No. 2001-001611. - Managua, 9 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6194 - M. 195874 - Valor C\$ 90.00

Lic Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de la Sociedad MEPHAS A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PLASMOTRIM

Clase (5)

Presentada el: 04 de Octubre del año 2000. - Exp #2000-04420
Opóngase

Registro de la Propiedad Intelectual - Managua, 09 de Noviembre del año 2000. - Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora

3-3

Reg. No. 6195 - M. 0334041 - Valor C\$ 90.00

Dr Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicio:

COURTYARD

Clase (42)

Presentada: 16 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001591. - Managua, 9 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No 6196 - M. 0334043 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de MARRIOTT WORLDWIDE CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicio.



Clase (42)

Presentada: 16 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001592. - Managua, 9 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6197 - M. 0334039 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de BLOCK DRUG COMPANY, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BALMEX

Clase (5)

Presentada: 13 de Julio del año 1994 - Exp. No. 1994-001836
Managua, 3 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6198 - M. 0334040 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de GENERAL BISCUITS BELGIE N.V., de Bélgica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRINCE

Clase (30)

Presentada: 3 de Septiembre del año 1997. - Exp. No. 1997-002971. - Managua, 3 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6435 - M. 0389514 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Esquivel Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

LEM'N KELAN

Clase (3)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001. - Exp. No. 2001-001671. - Managua, 14 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6436 - M. 0320942 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Esquivel Centeno, Apoderado de DISTRIBUIDORA GENERAL LATINOAMERICANA, S.A., (DIGELASA), de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PIREX

Clase (5)

Presentada: 17 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001610. - Managua, 13 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No 6437 - M 0389515 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

WHITE CAP

Clase(3)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001672.-Managua, 22 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6438 - M. 0389513 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REAL-PINE

Clase(3)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001673.-Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6439 - M 0389512 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PINE-O-PINE

Clase(3)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001675.- Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No 6440 - M. 0389511 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PINE FRESH

Clase(3)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001676 Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6441 - M. 0389510 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FRESH PINE

Clase(3)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001677 Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6442 - M 0389509 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KLEAN LEMON

Clase(3)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001679 - Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6443 - M. 0389508 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEMON CLEAN

Clase(3)

Presentada 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001680.- Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No 6444 - M 0389507 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KLEAN PINE

Clase(3)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001682.- Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6445 - M. 0389506 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SURE - PINE

Clase(5)

Presentada 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001683 Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6446 - M. 0389505 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SURE - MINT

Clase(5)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001684.- Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6447 - M. 0389504 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Eslaquit Centeno, Apoderado de INDUSTRIAS ALEN, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LEM'N KLEAN

Clase(5)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001685 Managua, 14 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6448 - M. 0389503 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de THE GILLETTE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PACIFIC LIGHT

Clase(3)

Presentada: 28 de Junio del año 1996.- Exp. No. 1996-002424 Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6449 - M. 0389502 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de DISCOVERY COMMUNICATIONS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISCOVERY CHANNEL

Clase(18)

Presentada: 3 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001117 Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6450 - M. 0320940 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de DISCOVERY COMMUNICATIONS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISCOVERY CHANNEL

Clase(16)

Presentada: 3 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001118 Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6451 - M. 0320941 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de DISCOVERY COMMUNICATIONS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISCOVERY CHANNEL

Clase (25)

Presentada: 3 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001119
Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6452 - M. 0389517 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

UNION ELECTRICA LATINOAMERICANA

Clase (40)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001667.- Managua, 22 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6453 - M. 0389516 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

UNION ELECTRICA LATINOAMERICANA

Clase (42)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001668
Managua, 22 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6454 - M. 0389518 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de UNION ELECTRICA FENOSA, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

UNION ELECTRICA LATINOAMERICANA

Clase (39)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001666

Managua, 22 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6199 - M. 539420 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Alcya Aguilar Bermúdez, Apoderado de JOICO LABORATORIES, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

I.C.E.

Clase (3)

Presentada: 3 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001112
Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6252 - M. 0289723 - Valor C\$ 720.00

Ronald Alejandro González Gutiérrez, Apoderado de CARIBBEAN SHOES SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 9 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002585
Managua, 23 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6253 - M. 0289719 - Valor C\$ 720.00

Ronald Alejandro González Gutiérrez, Apoderado de CARIBBEAN SHOES SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada: 9 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002586
Managua, 23 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6254 - M. 0289721 - Valor C\$ 720.00

Ronald Alejandro González Gutiérrez, Apoderado de CARIBBEAN SHOES SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.



Clase (25)

Presentada 9 de Julio del año 2001.- Exp. No. 2001-002584
Managua, 23 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 6255 - M. 0289722 - Valor C\$ 720.00

Ronald Alejandro González Gutiérrez, Apoderado de CARIBBEAN SHOES SOCIEDAD ANONIMA, de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada 14 de Octubre del año 1996.- Exp. No. 1996-003665
Managua, 22 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-3

Reg. No. 6260 - M. 712305 - Valor C\$ 720.00

José Bárcenas Levy, Representante Legal de INDUSTRIAS DON JOSE, S. A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio



Clase (30)

Presentada 14 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001561.- Managua, 25 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-3

Reg. No. 5863 - M. 0334032 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de DISCOVERY COMMUNICATIONS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

DISCOVERY SCIENCE CHANNEL

Clase (16)

Presentada 25 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001335
Managua, 31 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5862 - M. 0334031 - Valor C\$ 720.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de HACHETTE FILIPACCHI PRESSE, de Francia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PREMIERE

Clase (16)

Presentada 24 de Julio del año 2000.- Exp. No. 2000-003445
Managua, 2 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5868 - M. 0334033 - Valor C\$ 90.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de DISCOVERY COMMUNICATIONS, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

DISCOVERY SCIENCE CHANNEL

Clase (41)

Presentada 25 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001342
Managua, 31 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5697 - M. 0332595 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de NINTENDO OF AMERICA INC (UNA CORPORATION DE WASHINGTON), de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GCN

Clase (28)

Presentada: 9 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001495
Managua, 24 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5698 - M. 0332597 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de NINTENDO OF AMERICA INC (UNA CORPORATION DE WASHINGTON), de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GCN

Clase (9)

Presentada: 9 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001494
Managua, 24 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5699 - M. 0119052 - Valor C\$ 720.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de MARIA GARCIA VIUDA DE MALDONADO HIJOS COMPAÑIA LTDA., ABREVIADO MALHER SUCEORES Y COMPAÑIA LIMITADA O MALHER SUCS. & CIA LTDA., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada: 27 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001360
Managua, 16 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5700 - M. 0332590 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BUNDLES

Clase (3)

Presentada: 8 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001462
Managua, 24 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5701 - M. 0332599 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BUNDLES

Clase (9)

Presentada: 8 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001463
Managua, 24 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5702 - M. 0332591 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BUNDLES

Clase (14)

Presentada: 8 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001464
Managua, 23 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5703 - M. 0332592 - Valor C\$ 90.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless ShoeSource Worldwide, Inc., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BUNDLES

Clase (18)

Presentada: 8 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001465

Managua, 23 de Julio del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5704 - M. 0332593 - Valor C\$ 90 00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless
ShoeSource Worldwide, Inc., de EE. UU., solicita Registro
de Marca de Fábrica y Comercio:

BUNDLES

Clase (25)
Presentada: 8 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001466
Managua, 23 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5705 - M. 0332594 - Valor C\$ 90 00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless
ShoeSource Worldwide, Inc., de EE. UU., solicita Registro
de Marca de Fábrica y Comercio:

BUNDLES

Clase (26)
Presentada: 8 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001467
Managua, 24 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5706 - M. 0332595 - Valor C\$ 90 00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de Payless
ShoeSource Worldwide, Inc., de EE. UU., solicita Registro
de Marca de Servicios:

BUNDLES

Clase (42)
Presentada: 8 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001468
Managua, 24 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5719 - M. 0332596 - Valor C\$ 90.00

Dra. Ana Carolina Esquivel Centeno, Apoderado de
COLOMBINA, S. A., de Colombia, solicita Registro de Marca
de Fábrica y Comercio:

BREAK

Clase (30)

Presentada: 8 de Mayo del año 2001 - Exp. No. 2001-001469
Managua, 24 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5953 - M. 0285763 - Valor C\$ 90 00

Jeannet Pastora Palacios, Apoderado de POZUELO, S. A., de
Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POZUELO CREMAS 6'S

Clase (30)

Presentada: 27 de Febrero del año 2001.- Exp. No. 2001-000710
Managua, 18 de Abril del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-1

Reg. No. 5954 - M. 0285764 - Valor C\$ 90 00

Dra. Jeannet Pastora Palacios, Apoderado de POZUELO,
S. A., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y
Comercio:

POZUELO CREMAS EXTRA

Clase (30)

Presentada: 27 de Febrero del año 2001.- Exp. No. 2001-000711
Managua, 18 de Abril del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente de la Propiedad Intelectual.

3-1

Reg. No. 5956 - M. 0286506 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de
LABORATORIOS ROWE, C. POR A., de República
Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TIALIN

Clase (5)

Presentada: 5 de Febrero del año 2001.- Exp. No. 2001-000416
Managua, 13 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5916 - M. 0299584 - Valor C\$ 90.00

Maria José Bendaña Guerrero, Apoderado de GRUPO P. I. MABE, S. A., DE C. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHICOLOR

Clase (16)

Presentada: 10 de Noviembre del año 1999. - Exp. No. 1999-003896. - Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5917 - M. 0299587 - Valor C\$ 90.00

Maria José Bendaña Guerrero, Apoderado de GRUPO P. I. MABE, S. A., DE C. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHICOLASTIC

Clase (16)

Presentada: 10 de Noviembre del año 1999. - Exp. No. 1999-003890. - Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5918 - M. 0299588 - Valor C\$ 90.00

Maria José Bendaña Guerrero, Apoderado de GRUPO P. I. MABE, S. A., DE C. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANYELA

Clase (5)

Presentada: 30 de Enero del año 1997. - Exp. No. 1997-000309. - Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5919 - M. 0299589 - Valor C\$ 90.00

Maria José Bendaña Guerrero, Apoderado de GRUPO P. I. MABE, S. A., DE C. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AFFECTIVE

Clase (3)

Presentada: 11 de Febrero del año 2000. - Exp. No. 2000-000652

Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5920 - M. 0299590 - Valor C\$ 90.00

Maria José Bendaña Guerrero, Apoderado de GRUPO P. I. MABE, S. A., DE C. V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FIORE

Clase (5)

Presentada: 29 de Enero del año 1999. - Exp. No. 1999-000248 Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5923 - M. 0299593 - Valor C\$ 90.00

Dra. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de EXXON MOBIL CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOSOTROS TAMBIEN MANEJAMOS

Clase (4)

Presentada: 25 de Abril del año 2001. - Exp. No. 2001-001346 Managua, 9 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5929 - M. 0299597 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Apoderado de CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS, S. A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BATIWELD

Clase (7)

Presentada: 15 de Mayo del año 2001. - Exp. No. 2001-001571 Managua, 9 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5930 - M. 0299598 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ricardo Bendaña Guerrero, Apoderado de CONARCO ALAMBRES Y SOLDADURAS, S.A., de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BATIWELD

Clase(9)

Presentada: 15 de Mayo del año 2001.- Exp No. 2001-001570.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5931 - M. 0299595 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PREVENSA

Clase(5)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp No. 2001-001613.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5932 - M. 0299596 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SENSIVA

Clase(5)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp No. 2001-001612.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5933 - M. 0299594 - Valor C\$ 90.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de SHERING, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

LURANTAL

Clase(5)

Presentada: 18 de Mayo del año 2001.- Exp No. 2001-001614.- Managua, 9 de Agosto del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5957 - M. 0118600 - Valor C\$ 90.00

Hernán Estrada S., Apoderado de MARUCHAN, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Maruchan

Clase(30)

Presentada: 19 de Enero del año 2001.- Exp No. 2001-000199 Managua, 26 de Julio de año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5958 - M. 83362 - Valor C\$ 90.00

Hernán Estrada S., Apoderado de JUMBO ZONA LIBRE, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

JINGO JEANS

Clase(25)

Presentada: 11 de Marzo del año 2001.- Exp No. 2001-000924 Managua, 16 de Mayo de año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5959 - M. 0128897 - Valor C\$ 180.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, en carácter de Representante de la Sociedad TAKEDA CHEMICAL INDUSTRIES LTD., de Japón, solicita Concesión de Patente de Invención denominada

"DERIVADOS DE LA TIENO [2,3-b] PIRIDINA QUE EXHIBEN ACTIVIDAD ANTAGONICA DE LA HORMONA LIBERADORA DE LA GONADOTROFINA (GnRH), SU PRODUCCION Y USO. COMPUESTO DE LA TIENOPIRIDINA, SUS PRODUCTOS Y SUS USOS"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 6 de Julio del 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5960 - M. 0270095 - Valor C\$ 90.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de STADA ARZNEIMITTEL AG. ALEMANIA, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STADA

Clase (5)

Presentada: 29 de Septiembre del año 2000 - Exp. No. 2000-004356 - Managua, 2 de Julio del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 6079 - M. 0288108 - Valor C\$ 720.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:



Clase (30)

Presentada: 8 de Octubre del año 1996 - Exp. No. 1996-003597 - Managua, 8 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 6080 - M. 0288106 - Valor C\$ 720.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:



Clase (29)

Presentada: 4 de Junio del año 1996 - Exp. No. 1996-002119 Managua, 8 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 6081 - M. 0288105 - Valor C\$ 720.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:



Clase (29)

Presentada: 4 de Junio del año 1996 - Exp. No. 1996-002118 Managua, 8 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 6082 - M. 0288104 - Valor C\$ 720.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:



Clase (29)

Presentada: 4 de Junio del año 1996 - Exp. No. 1996-002115 Managua, 8 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 6083 - M. 0288114 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SOPAPOS

Clase (29)

Presentada: 25 de Febrero del año 1993 - Exp. No. 1993-000500 Managua, 7 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 6084 - M. 0288113 - Valor C\$ 720.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

**Clase(29)**

Presentada: 25 de Marzo del año 1996 - Exp. No 1996-001130. - Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6085 - M. 0288115 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

RANCHI'S**Clase(30)**

Presentada: 9 de Junio del año 1993. - Exp. No 1993-001387 Managua, 7 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6086 - M. 0288117 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio.

CHA-CHI'S**Clase(30)**

Presentada: 9 de Junio del año 1993. - Exp. No 1993-001390 Managua, 7 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 6087 - M. 0288116 - Valor C\$ 90.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHA-CHI'S**Clase(29)**

Presentada: 9 de Junio del año 1993 - Exp. No. 1993-001389 Managua, 7 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5924 - M. 0230916 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE PALMOLIVE COMPANY, ESTADOUNIDENSE, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PALMOLIVE BOTANICALS**Clase(3)**

Presentada: 3 de Febrero del año 2000 - Exp. No 2000-000506 Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5925 - M. 0230915 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE PALMOLIVE COMPANY, ESTADOUNIDENSE, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE BOTANICALS**Clase(3)**

Presentada: 3 de Febrero del año 2000. - Exp. No. 2000-000505 Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5926 - M. 0230914 - Valor C\$ 90.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, de EE. UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FORTA**Clase(3)**

Presentada: 26 de Agosto del año 1998 - Exp. No. 1998-003097 Managua, 8 de Agosto del año 2001. - Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5927 - M. 0230912 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BOCADELI DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Comercio.



Clase (30)
Presentada: 26 de Abril del año 2001 - Exp. No. 2001-001355
Managua, 8 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5928 - M. 0230913 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de BOCADELI DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Comercio.



Clase (30)
Presentada: 26 de Abril del año 2001 - Exp. No. 2001-001354
Managua, 8 de Agosto del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5935 - M. 0286509 - Valor C\$ 90.00

Dr. Benjamin Esteban Vidaurre Galeano, Apoderado de FINANCIERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, (INTERFIN, S.A.), Nicaraguense, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

CONFIA

Clase (36)
Presentada: 30 de Noviembre de 1999
Opóngase.

Registro Propiedad Intelectual de Nicaragua.- Managua, catorce de Febrero del año dos mil.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. 5717 - M. 665911 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de ZERMAT INTERNACIONAL, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Fábrica y Comercio:

JACTHARD GOLD

Clase (3)
Presentada: 24 de Enero del año 2001 - Exp. No. 2001-000259
Managua, 17 de Julio del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente

3-1

Reg. 5718 - M. 665910 - Valor C\$ 90.00

Dra. Rosa Argentina Ortega Céspedes, Apoderado de ZERMAT INTERNACIONAL, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Fábrica y Comercio.

PRIVACY LIFE

Clase (3)
Presentada: 24 de Enero del año 2001 - Exp. No. 2001-000258
Managua, 17 de Julio del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5707 - M. 665904 - Valor C\$ 90.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA NICARAGUENSE (PROFAMILIA), de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios.

PROFAMILIA

Clase (42)
Presentada: 31 de Marzo del año 2001 - Exp. No. 2001-001108
Managua, 7 de Junio del año 2001 - Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5708 - M. 665903 - Valor C\$ 720.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA NICARAGUENSE (PROFAMILIA), de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:



Clase (42)

Presentada: 2 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001111
Managua, 7 de Junio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5709 - M. 665905 - Valor C\$ 180.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA NICARAGUENSE (PROFAMILIA), de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

PROFAMILIA

Paraproteger: CONSULTA DE GINECOLOGIA Y CONTROL OPORTUNA DEL CANCER CERVICO UTERINO Y DE MAMAS, CONTROL PRE-NATAL Y POST-NATAL, PRUEBA DE EMBARAZO Y ULTRASONIDO, PLANIFICACION FAMILIAR, CONSEJERIA Y VENTA DE METODOS NATURALES, TEMPORALES Y PERMANENTES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, EDUCACION, DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y TRATAMIENTO, CRIOTERAPIA, CIRUGIA ANTICONCEPTIVA VOLUNTARIA, CONSULTA MEDICA EN GENERAL, ELECTROCARDIOGRAFIA, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE CANCER DE PROSTATA, EXAMEN DE PROSTATA EN SANGRE (PSA), PREVENCIÓN Y DETENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y ULTRASONIDO, EDUCACION, CONSULTA, BIBLIOGRAFICA (CENTRO DE DOCUMENTACION), CONSEJERIA Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS JUVENILES, CONSULTA MEDICA Y CONSULTA PSICOLOGICA, EDUCACION ORIENTACION Y CAPACITACION EN DESARROLLO INTEGRAL, AUTOESTIMA, VALORES, LIDERAZGO, COMUNICACION, ASERTIVIDAD.

Presentada: 31 de Marzo del año 2001.- Exp. No. 2001-001110.- Managua, 7 de Junio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5710 - M. 665906 - Valor C\$ 180.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA NICARAGUENSE (PROFAMILIA), de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial

ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA NICARAGUENSE (PROFAMILIA)

Paraproteger: CONSULTA DE GINECOLOGIA Y CONTROL OPORTUNA DEL CANCER CERVICO UTERINO Y DE MAMAS, CONTROL PRE-NATAL Y POST-NATAL, PRUEBA DE EMBARAZO Y ULTRASONIDO, PLANIFICACION FAMILIAR, CONSEJERIA Y VENTA DE METODOS NATURALES, TEMPORALES Y PERMANENTES, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, EDUCACION, DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y TRATAMIENTO, CRIOTERAPIA, CIRUGIA ANTICONCEPTIVA VOLUNTARIA, CONSULTA MEDICA EN GENERAL, ELECTROCARDIOGRAFIA, DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO DE CANCER DE PROSTATA, EXAMEN DE PROSTATA EN SANGRE (PSA), PREVENCIÓN Y DETENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL, DIAGNOSTICO DE LABORATORIO Y ULTRASONIDO, EDUCACION, CONSULTA, BIBLIOGRAFICA (CENTRO DE DOCUMENTACION), CONSEJERIA Y TRATAMIENTO DE PROBLEMAS JUVENILES, CONSULTA MEDICA Y CONSULTA PSICOLOGICA, EDUCACION ORIENTACION Y CAPACITACION EN DESARROLLO INTEGRAL, AUTOESTIMA, VALORES, LIDERAZGO, COMUNICACION, ASERTIVIDAD

Presentada: 31 de Marzo del año 2001.- Exp. No. 2001-001109
Managua, 7 de Junio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5711 - M. 665909 - Valor C\$ 90.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de ZERMAT DE NICARAGUA, S. A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EDITH CLEE

Clase (3)

Presentada: 20 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001263
Managua, 9 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo,
Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5712 - M. 665907 - Valor C\$ 90.00

Dr. Omar Cortés Ruiz, Apoderado de ZERMAT DE NICARAGUA, S.A., de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DION COSMETICS

Clase(3)

Presentada: 20 de Abril del año 2001.- Exp. No. 2001-001264 Managua, 9 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

3-1

Reg. No. 5749 - M. 0333972 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Representante Legal de LABORATORIOS PISA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

NOVUTRAX

Clase(5)

Presentada: 4 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001448 Managua, 26 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

Reg. No. 5750 - M. 0333971 - Valor C\$ 90.00

Dr. Yalí Molina Palacios, Representante Legal de LABORATORIOS PISA, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio

PINADRINA

Clase(5)

Presentada: 4 de Mayo del año 2001.- Exp. No. 2001-001449 Managua, 26 de Julio del año 2001.- Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente

3-1

SECCION JUDICIAL

AVISO

Reg. No. 7427 - M. 0235613 - Valor C\$ 90.00

La Junta Liquidadora del Banco Nicaraguense de Industria y Comercio S.A. (BANIC), nombrada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, según Resolución SIB-OIF-IX-86-2001, de fecha 20 de los corrientes en cumplimiento de los ordenado en el inciso 4 del Artículo 95 de la Ley Número 314 "Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros", AVISA Las personas que tengan créditos contra el BANIC en Liquidación, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de este Aviso, deberán concurrir ante esta Junta Liquidadora a legalizar sus créditos, para lo cual deberán acompañar los soportes o documentos necesarios, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo hacen

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil uno.- Guillermo Lugo Alaniz, Miembro de la Junta Liquidadora - Otoniel Ruiz Armijo, Presidente Junta Liquidadora - Yalí Molina Palacios, Miembro Junta Liquidadora

3-2

CITACION DE PROCESADOS

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) MELVIN VALLEJOS ARAGON, por el delito de LESIONES, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de FELIX ISAAC CRUZ CASTRO, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de Nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s) Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de Denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su Dirección la siguiente Donde se oculte -Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil - Lic. María Ivette Pinceda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua.

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) ERICK VEGA, por el delito de LESIONES, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de ALEXIS ANTONIO SELVA ROCHA, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de Nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s) Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de

capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de Denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su Dirección la siguiente: Donde se oculte - Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Febrero del año dos mil. - Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RUIZ, por el delito de AMENAZAS, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de MARIA HAYDEE RUIZ ALFARO, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de Nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de Denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su Dirección la siguiente: Barrio Sierra Maestra de la Quinta Santa Martha una cuadra abajo una cuadra y media al Sur Casa No. 336. Managua. - Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil. - Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) JULIO GÓMEZ LOPEZ, por el delito de LESIONES Y AMENAZAS DE MUERTE, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RIVERA, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de Nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de Denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su Dirección la siguiente: De Plaza Julio Martínez, seis kilómetros al Sur, Centro Padre Fabreto, doscientas varas al sur. Managua. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de Febrero del año dos mil. - Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) DONALD ENRIQUE HERNANDEZ LEZAMA, por el delito de LESIONES Y

AMENAZAS, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de KARLA VANESSA MERCADO GOMEZ, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de Nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de Denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su Dirección la siguiente: Kilómetro doce Monte Tabor. Carretera Sur Managua. - Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Febrero del año dos mil. - Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) SAGRARIA SOLANO, por el delito de LESIONES Y VIOLACION DE DOMICILIO, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de SILVIA MARINA DIAZ ROA, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de Nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de Denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su Dirección la siguiente: Bo. Santa Ana, Sur del Club los Ceibos, 1c. arriba, 20 vrs. al Sur. - Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil. - Lic. María Ivette Pineda Gómez, Juez Sexto Local del Crimen de Managua

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al (los) supuesto (a) autores (tor) NOEL ANTONIO SOLIS VALLE, por el delito de AMENAZAS COACCIONES, LESIONES PSICOLÓGICAS, siendo de generales desconocidas el (los) supuesto (a) procesado (a) para que dentro del término de nueve días comparezca a éste Juzgado a defenderse en la causa, por el delito (os) antes mencionados. En perjuicio de DARLING VANESSA SOLIS VALLE, todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele (s) Rebelde (s), de Nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre (él) recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviera presente (s). Se le recuerda a las autoridades, la obligación que tiene de capturar al (s) procesado (s) antes mencionado (s), a los particulares de Denunciar el lugar donde se oculte (n) siendo su Dirección la siguiente: Barrio Hialeah Semafaros del CAS, Mirador Managua, setenta y cinco varas arriba, Quinta Calle, Casa No. 10 Managua. - Dado

en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil.- Lic. Felipe A. Jaime Sandoval, Juez Suplente Sexto Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **SANTOS JONY LEIVA JIRON**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **LESIONES PSICOLÓGICAS**, en perjuicio de **MARIA ESMERALDA BRICEÑO**, de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil - (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano, Sria. Elliette.- Firma ilegible, Juez Primero Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **DAVID FUENTES ALMENDAREZ**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **LESIONES**, en perjuicio de **ROGER MENDIETA DONAIRE**, de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Marzo del año dos mil.- (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano, Sria. Elliette.- Firma ilegible, Juez Primero Local del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado **ERNESTO ACUÑA GALEANO**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **LESIONES PSICOLÓGICAS**, en perjuicio de **LEONARDA DEL SOCORRO CUADRA DONAIRE**, de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nombrele Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculte.- Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil.- (F) Dra. Julia Mayorga Solórzano, Sria. Andy.- Firma ilegible, Juez Primero Local del Crimen de Managua

Por única vez cito y emplazo al procesado **FRANCISCO RAMON CENTENO ARRIOLA**, de este domicilio para que comparezca ante este Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días a rendir declaración Indagatoria con cargos, en la causa seguida en su contra por el delito **MALTRATO Y AMENAZAS**, bajo apercibimiento de que si no se presenta se le declarara Rebelde y se nombrará Abogado Defensor de Oficio. La Sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte. Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado si perjuicio de su publicación del Diario Oficial La Gaceta - Managua, siete de Marzo del dos mil.- Lic. Sergio Palacios Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por única vez cito y emplazo al procesado **LUIS ROY LOPEZ MONJARREZ**, de este domicilio para que comparezca ante este Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días a rendir declaración Indagatoria con cargos, en la causa seguida en su contra por el delito **LESIONES FISICAS Y PSICOLÓGICAS, AMENAZAS**, bajo apercibimiento de que si no se presenta se le declarara Rebelde y se nombrará Abogado Defensor de Oficio. La Sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades Civiles y Militares la obligación que tienen de denunciar el lugar donde se oculte. Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado si perjuicio de su publicación del Diario Oficial La Gaceta - Managua, dieciocho de Febrero del dos mil.- Lic. Sergio Palacios Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua

FE DE ERRATAS

Por error involuntario en Gaceta No. 67 del 4-4-2001, salió publicado el Reg. No. 10447 (Estado de Situación) se omitió la fecha la cual dice **ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2000** y en el Rubro **PASIVOS CON RESIDENTES**, la cantidad aparece en la Columna de los Parciales, deberá aparecer en la Columna de los Totales **9,820,628,209,83**.

Por error involuntario en Gaceta No. 20 del 29-01-2001, salió publicado el Reg. No. 10446 (Estado de Situación)

Donde se lee: Junio

Deberá leerse: Julio